



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al señor **AURELIO DE JESUS MONTOYA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía 8385014, el Requerimiento número 1041 del 06 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0647-11

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 26 de noviembre de 2018.

DESEFIJADO: Viernes 30 de noviembre de 2018

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO

Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C2-0647-11. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico.
Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 15030360019

Elaboró: Juan Esteban Garzón
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005

Versión.1

Formato

FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en
Construcción y Atención PQRS

Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución

de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS

☐

SEGUIMIENTO A OBRA

☒

PERMISO DE OCUPACION

☐

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO

DIRECCIÓN

CONSTRUCTOR (A)

RESPONSABLE DE OBRA

TELEFONO

RADICADO

FECHA DE VISITA

03-10-2013

CRA 65E N°25-48/46

AURELIO DE JESUS MONTOLYA GOMEZ.

CORRE ELEC:

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO

☐

CONSTRUCCION

☒

PARCELACION

☐

SUBDIVISION

☐

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C2-0647 DE 2011

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN

SI

☐

NO

☐

N/A

☐

N°

FECHA DE VENCIMIENTO

4 DE OCTUBRE DE 2013

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto

RESIDENCIAL

TOTAL VIVIENDAS (un)

3

N° DE TORRES

N.A

TOTAL LOCALES (un)

00

ALTURA (Pisos)

3

PARQUEADEROS PRIVADOS (un)

00

AREA BRUTA DEL LOTE (m²)

112,00

PARQUEADEROS VISITANTES (un)

00

AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)

300,56

PARQUEADEROS MOTOS (un)

00

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?

SI

NO

N/A

¿Presentó la licencia de construcción?

SI

NO

N/A

¿Presentó los planos aprobados?

SI

NO

N/A

¿Presentó los planos aprobados?

SI

NO

N/A

¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)

SI

NO

N/A

ACTIVIDAD

% AVANCE

OBSERVACIONES

Excavación fundaciones

100

%

Estructura

100

%

Cubierta

100

%

Mampostería

100

%

Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas

100

%

Acabados (obra blanca)

100

%

Fachadas

100

%

Zonas comunes

100

%

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Derivas

Retiro a Linderos

Retiro a Eje de Vía

Retiro de Antejardín

Retiro a Quebrada

Otros Retiros

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento

SI

NO

N/A

Observaciones

Red contra Incendio

Cerramiento

Tanques de agua

Instalación contadores

Shut de basura

Cuarto de basura

Lava escobas

Ascensor

Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)

Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)

Registros

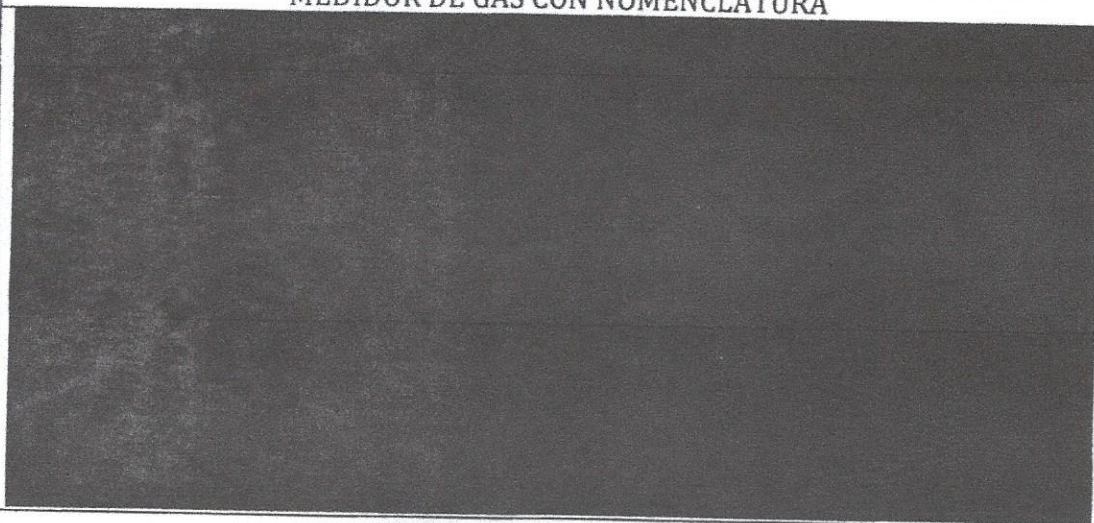
[illegible]



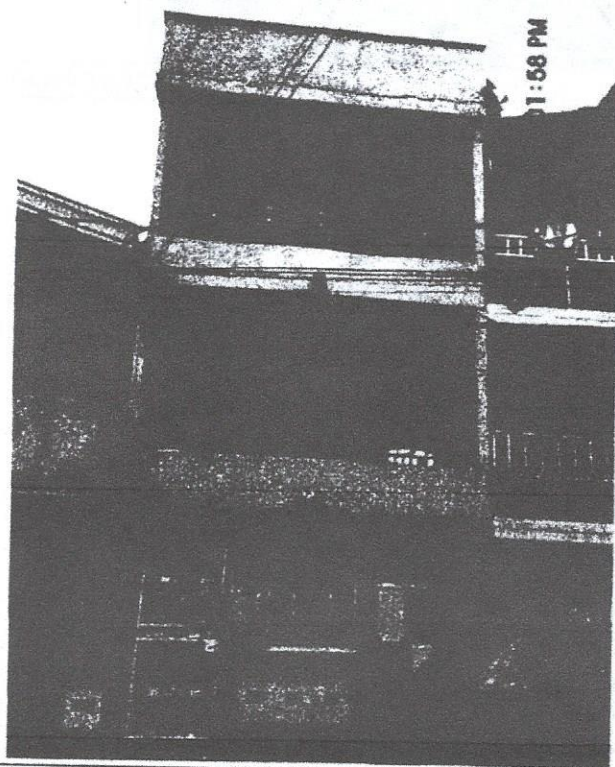
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOG... C2-0647 DE 2011...CRA 65 E # 25 - 48/46...(3.10.17).(1/3)

MEDIDOR DE GAS CON NOMENCLATURA



FACHADA DE LA EDIFICACIÓN



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



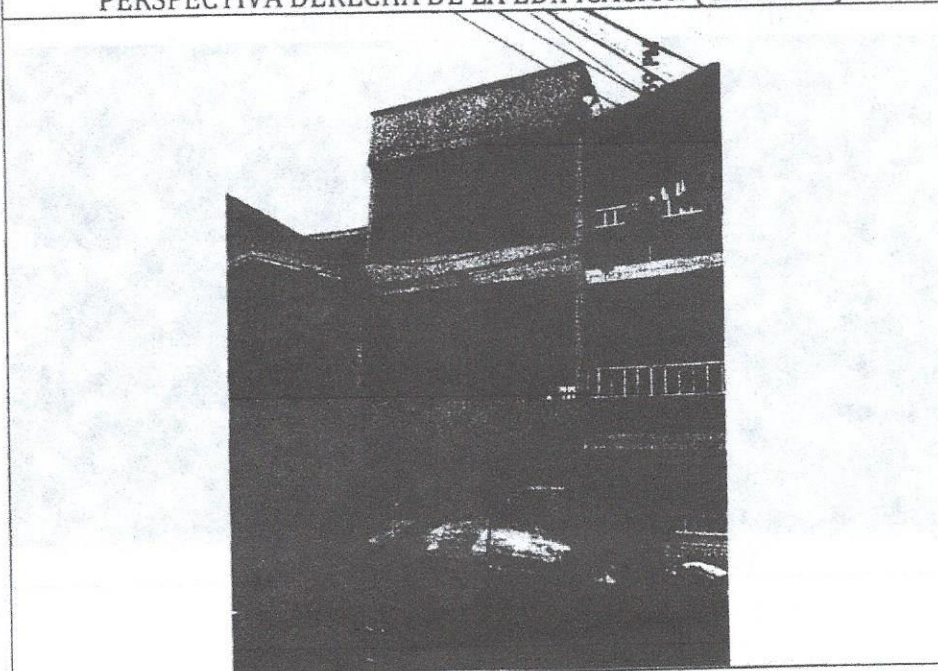
www.medellin.gov.co



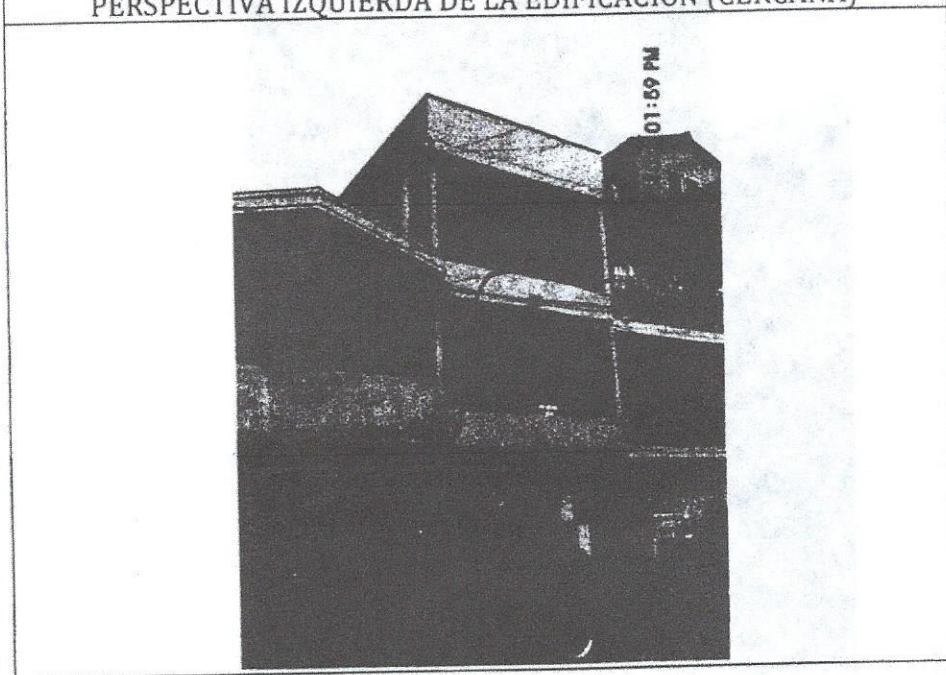
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOG... C2-0647 DE 2011...CRA 65 E # 25 - 48/46...(3.10.17).(2/3)

PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACIÓN (CERCANA)



PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN (CERCANA)



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co

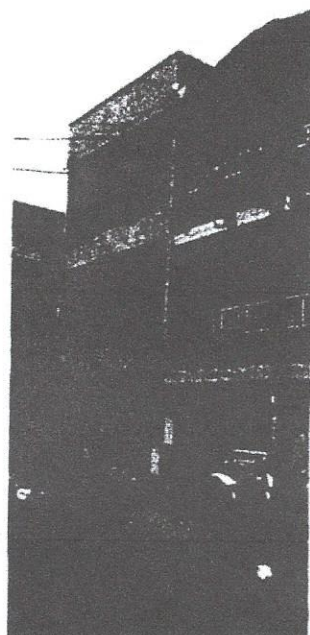




Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOG... C2-0647 DE 2011...CRA 65 E # 25 - 48/46...(3.10.17).(3/3)

PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ABAJO)



PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACIÓN (CALLE ARRIBA)



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-1041-06 de Diciembre de 2017

Señor
AURELIO DE JESUS MONTOYA GOMEZ
CC 8.385.014
Carrera 65E No. 25-46
Telefono: 3539679
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0647-11 de 4 de Octubre de 2011.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-0647-11 de 4 de Octubre de 2011 expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 65E No. 25-46.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 1271-17 de fecha 14 de Noviembre de 2017, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 1271-17 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$888.606	30,42	\$27.031.395
Construcción de equipamientos	\$1.150.000	3,00	\$3.450.000
Valor Total a compensar en dinero			\$30.481.395

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$30.481.395).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el párrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0647-11 de 4 de Octubre de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 15090720079.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz Cargo: Abogada Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula Marcela Álvarez Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 9 de enero de 2018

Radicado: 201830002856

Señor

CARLOS I. BERNAL V.

CC 70.722.340

Calle 20 No. 71A-40

Telefono: 3436723

La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución C2-0647-11 de 04 de Octubre de 2011, en metros cuadrados, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término anterior, si no se ha notificado personalmente, al cabo de los cinco días posteriores al recibo de la presente, se procederá de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a la notificación por AVISO.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Subsecretaría de Control Urbanístico (E)

Copia: Expediente Resolución C2-0647-11 de 04 de Octubre de 2011/Subsecretaría de Control Urbanístico. CMBL 15030360017.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co

ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION
MEDELLIN	MEDELLIN	2018-01-23 10-45:14	2018-01-23 10-42:39

2519 de Octubre 23 de 2015
DAVID OCAÑO
980 151 132-2
CERTIPostal.COM



Guia No.
396902700920



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales
NA MEDELLIN

900 131 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOS

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

*ODS: 45960 / Código de Impresión: 86823

PARA: CARLOS BERNAL					
DIRECCION: CL 20 71A 40 [CP: NP]					
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA					
Nit-CC-Cod:					
CONTENIDO:					
Teléfono: 444 41 44					
Nit-CC-Cod: 2259806920 890 905 211					
REMITENTE: GES30002856					
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE					
REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE SELLO					
NOMBRE: FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]					
Otros Valores					
Valor Total					

Hook Information: 800-453-6011 / 453-6011



Guia No.
396902700920



CERTIPOSTAL
Soluzioni e servizi per il cliente

Soluciones integradas

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPPOS

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

* ODS: 45960 / Código de Impresión: 86823

ORIGEN MEDELLIN		DESTINO MEDELLIN		F/H IMPRESION 2018-01-23 10:45:14		F/H ADMISION 2018-01-23 10:45:14		23/10/2018 Octubre 23 de 2015 MIO 5113212 CER-PROSAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7						PARA: CARLOS BERNAL			
Direccion: CALLE 44 N 52 165						Calle: CL 20 71A 40 [CP: NP]			
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA						Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		Telefono: 3436723		Nit-CC-Cod:			
CONTIENE:				DESTINATARIO					
GES30002856				☐ Caja ☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Otro					
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE					
24 FEB 2018 MIBR				DESTINATARIO DESCONOCIDO ☒ Destinatario Desconocido ☐ No Hay Quien Reciba ☐ Faltó información ☐ Traslado ☐ Desocupado ☐ Refusado ☐ Otro					
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				LARGO: 0 ANCHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Kilos 0 Unidades					
Valor Declarado				\$0					
Porcentaje Seguro				\$0					
Otros Valores				\$0					
Flete				\$0					
Valor Total				\$0					